



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 14/2026

1. Fecha	13 de abril de 2026
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Zerobody Dry Float PRO
3.2 Descripción	Sistema innovador para regenerar el cuerpo y la mente mediante la flotación. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	9019.10.00.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo con la información proporcionada por el interesado se trata de un sistema de flotación en seco que produce un impacto positivo sobre el estrés, el dolor muscular y articular, el sueño, la concentración y la recuperación psicofísica para regenerar el cuerpo y la mente. El producto está constituido por un contenedor de agua de acero inoxidable recubierto con un acolchado suave. Posee una cubierta de poliuretano transparente, impermeable, antimoho y antibacteriana, así como barras perimetrales de luz LED de color blanco cálido y una pantalla táctil que permite elegir la duración de la sesión, la música deseada, el idioma y el tipo de programa.</p> <p>Sus medidas son 232 cm de ancho x 112 cm de profundidad y 74 cm de alto, y admite una carga máxima de 130 kg. El cuerpo flota sobre el agua tibia sin necesidad de desvestirse ni mojarse. La presión hidrostática distribuida uniformemente y el movimiento natural del fluido generan un efecto de micromasaje pasivo. Este proceso favorece la relajación muscular profunda y la descompresión de puntos de presión, logrando un efecto terapéutico equivalente al de un sistema masajeador convencional. Por las características que presenta esta mercadería se considera para su clasificación la Sección XVIII que comprende "INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS", dentro de esta el Capítulo 90 que abarca: "Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos".</p>



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Visto que se trata de un aparato que produce masajes mediante la acción del agua, se considera para su clasificación la partida 90.19 que comprende a los “Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxígeno terapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.”

Según lo establecido en las Notas Explicativas de dicha partida, clasifican allí:

II. APARATOS PARA MASAJES

“Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. Estos aparatos pueden accionarse manualmente o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). ...” “Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. ...”

Por tratarse de un aparato para masajes, corresponde para su clasificación la subpartida a un guion 9019.10 “- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia”.

Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional, es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 9019.10.00.00 “- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia” en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 90.19) y RGI 6 (texto de subpartida 9019.10).

4.2 Ítem nacional resultante	9019.10.00.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Zerobody Dry Float PRO-Sistema de flotación en seco” en el ítem nacional 9019.10.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

